

ACUERDO GRATIFICACION VOLUNTARIA POR ÚNICA VEZ

En Buenos Aires, a los 2 días deL mes de Marzo 2016, entre la Asociación Gremial del Personal del Mercado Nacional de Hacienda, representada en este acto por los Sres. Fabián C. Ochoa (Secretario General) y Jorge N. Pérez (Secretario Adjunto) por una parte y por la otra Mercado de Liniers S.A., representado en este acto por el Dr. Roberto Juan Arancedo (Presidente) y la Sra. María Sara Fernández (Jefe Área RR.HH.) con el patrocinio letrado del Dr. Juan José Etala (h), convienen en celebrar el presente acuerdo que queda sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERA: que las partes han acordado otorgar al personal una gratificación extraordinaria, voluntaria no remunerativa por única vez, por la suma de \$ 2.000,00.

SEGUNDA: dicha suma se abonará el 23-03-2016.

TERCERA: las partes acuerdan homologar el presente acuerdo.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Kusara Kuruiamoling.

Asoc. Grem. del Refs. del Merc. Nac. de Hacienda Sec. General CARLOS FABIAN OCHOA

> Asoc. Grem. del Pers. del Asoc. Grem. del Pers. del Merc. Nac. de Agcienda Merc. Nac. de Agcienda JORGE NELSON PEREZ JORGE NELSON DEL SON SECRETARIO ADJUNTO